

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

TARRAGONA

Sección Segunda

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 189/1998, de rollo 21/1996, de sumario 1/1996, del Juzgado de Instrucción número 1 de Reus, seguido por delito de robo con violencia contra don Domingo Molina Núñez, ha acordado la Sala librar el presente por resolución de esta fecha, sacando a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 6.000.000 de pesetas, y 280.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de esta Sección, el día 1 de febrero de 1999, los bienes embargados a don Domingo Molina Núñez.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de marzo de 1999.

En el supuesto de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará una tercera de los bienes que se dirán, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de abril de 1999, todas ellas a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4244, una suma igual, al menos, al 30 por 100 del tipo de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de esta Sección, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 30 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a un tercero; los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derechos a exigir otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito existente continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma al penado.

En caso de no poderse celebrar alguna de las subastas el día señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle Alcover, número 22, Reus. Inscrita en el tomo 682, libro 288 de Reus, folio 106, finca 17.880. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Reus, cuyo precio de valoración es de 6.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Ford», Orión, matrícula T-4670-U, que se encuentra depositado en el domicilio anteriormente mencionado, cuyo precio de valoración es de 280.000 pesetas.

Tarragona, 16 de diciembre de 1998.—El Presidente, Antonio Carril Pan.—La Secretaria.—66.640-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Don Juan Antonio Barrilero Turel, Secretario de este Juzgado de ejecutorias número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria número 301/1996, del Juzgado de lo Penal número 3 de los de Madrid, contra don Félix Martín Cañas, por un delito de imprudencia temeraria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1999, a las diez treinta horas y por tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2871/2639/78/0301/96, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus

obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este servicio común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marqués de Santa Ana, número 35, primero, fondo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 107, folio 214, finca registral 9.848.

Tasada en 6.900.000 pesetas.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario, Juan Antonio Barrilero Turel.—66.631.

MURCIA

Edicto

Doña Ana Lorca Hidalgo, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia,

Por el presente edicto, hace público: Que en la presente ejecutoria número 609/1997, dimanante del juicio oral número 36/1993, contra don Juan Antonio Valera Sánchez y don Pedro José Martínez Poveda, por un delito de imprudencia simple con resultado de muerte y lesiones; por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas; a prevención que no haya postura en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», de esta ciudad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

A) Del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca:

1. Finca número 25.076. Urbana, vivienda tipo D. Superficie 75,37 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 8.441.440 pesetas.

2. Finca número 25.078. Urbana, vivienda tipo E. Superficie 68,2 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 7.638.400 pesetas.

3. Finca número 25.080. Urbana, vivienda tipo F. Superficie 70,48 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 7.893.760 pesetas.

4. Finca número 25.056. Urbana, local comercial, 413,91 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 27.938.925 pesetas.

5. Finca número 25.054. Urbana, local destinado a aparcamientos en planta sótano del edificio sito en plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla. Embargados sólo 11/22 partes indivisas, valoradas a efectos de subastas en 33.952.500 pesetas, la totalidad de la finca.

B) Del Registro de la Propiedad número 1 de Almería:

Finca número 24.582. Urbana, vivienda tipo I. Superficie 75,45 metros cuadrados construidos. Edificio «Cataluña», calle San Leonardo, de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 14.335.500 pesetas.

C) Del Registro de la Propiedad número 2 de Almería:

Finca número 41.256. Urbana, vivienda tipo B. Superficie 84,81 metros cuadrados construidos. De la calle San Juan de Ávila, de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 9.766.400 pesetas.

D) Del Registro de la Propiedad de Huerca-Overa:

1. Finca número 32.901. Urbana. Superficie 98,66 metros cuadrados. Acceso por la carretera de Vélez Rubio.

Valorada a efectos de subasta en 7.054.190 pesetas.

2. Finca número 32.909. Urbana. Superficie 98,66 metros cuadrados. Acceso por la carretera de Vélez Rubio.

Valorada a efectos de subasta en 7.054.190 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Ana Lorca Hidalgo.—La Secretaria judicial.—66.633.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.259/1995, se tramita procedimiento de Medidas Provisionales dependientes de separación, a instancia de doña Josefina Souto Morales, representada por el Procurador señor Pardo Fabeiro, contra don José Ramón Fraguio Vázquez, representado por el Procurador señor López Valcárcel, y que en trámite de ejecución se acordó sacar a subasta pública para responder de un principal de 7.327.716 pesetas, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, los bienes que luego se dirán, por término de veinte días.

De conformidad con lo solicitado subástense públicamente los bienes embargados a medio de diligencia de fecha 7 de junio de 1996, según lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al demandado don José Ramón Fraguio Vázquez, señalándose para dicho acto las once y treinta horas, del próximo día 4 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual será anunciada por medio de edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletines Oficiales del Estado y Provincia respectivamente, y para la cual regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1527000032/0927/89, del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la posibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, las once y treinta horas del día 4 de marzo de 1999.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para las once y treinta horas del día 5 de abril de 1999.

En prevención de que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a las partes; se hace constar que el demandado puede liberar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Mitad de la finca rústica sita en Millares-BarrosoCastelo, Municipio de Sada (A Coruña), de superficie 2.275 metros cuadrados, cuyos titulares son don José Ramón Fraguio Vázquez y doña Josefina Souto Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.264, libro 155 de Sada, folio 212, finca número 14.055. Inscripción tercera:

Valoración 8.225.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria.—66.580.

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 882/1995, promovidos por «Alimentos Naturales, Sociedad Anónima», contra don Javier Ferreiro Parga, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de febrero de 1999, y su tipo será el de tasación pericial la finca 16.594 de 3.000.000 de pesetas, la finca número 16.595 de 3.000.000 de pesetas y la finca 16.596 de 1.120.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de marzo de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 31 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda subastas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Abegondo, A Coruña, Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, folio 37, finca 16.564.

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Abegondo, A Coruña, Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, finca 16.595, folio 83.

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, folio 39, finca 16.596.

Dado en A Coruña a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—66.723.